

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada las siguientes cuestiones en relación al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica:

- I. Detalle el total del flujo de fondos del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, desde el 01 de Enero de 2024 hasta la actualidad, indicando en cada caso todos sus ingresos y egresos, así como el detalle completo de su ejecución.
- II. Remita el listado completo de las obras financiadas mediante el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, debiendo indicar su estado actual, el monto aprobado, ampliaciones, estado de avance y monto total pagado durante el período 2024 hasta la actualidad.
- III. Detalle la totalidad del monto total pagado durante el año 2024 y hasta la actualidad de la obra “Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV Etapa 2” para los subtramos A, B y C. En caso de no haberse destinado fondos a dicha obra y teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos indique los motivos por los cuáles no se destinaron fondos a la referida obra.
- IV. Remita copia de los dictámenes que sirvieran como antecedentes para proceder a la neutralización del plazo de obra e indique el cronograma para la finalización de la obra. Asimismo, indique en que plazo volverá a reactivarse la vigencia y el financiamiento de la referida obra.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Considerando que la infraestructura hídrica es un elemento fundamental para el desarrollo económico de las distintas regiones del país, ya que contribuye a reducir el impacto de las inundaciones, cuyas consecuencias generan significativas pérdidas económicas, tanto en los hogares como en la producción agropecuaria y que para su financiamiento, el Estado dispone de mecanismos específicos, que permiten canalizar recursos hacia proyectos estratégicos y garantizar su adecuada ejecución. No obstante, la falta de transparencia y control en la gestión de estos fondos ha suscitado preocupación respecto a su efectiva implementación.

Conforme lo indica el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional de la Dirección de Presupuesto de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica ha sido creado para financiar el desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento pero su ejecución ha sido deficiente y opaca. A pesar de la recaudación de impuestos específicos destinados este fondo muchas obras han sido demoradas o paralizadas, afectando a grandes zonas productivas, en este caso particular a la zona del centro-oeste de la provincia de Buenos Aires.

Recientemente han ocurrido en nuestro país eventos climáticos que produjeron grandes inundaciones, con una gran cantidad de personas afectadas, pérdida de vidas y severos daños materiales. En este aspecto, mediante el Decreto n° 238/2025 se creó un fondo especial de asistencia directa por la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL MILLONES (\$ 200.000.000.000) destinado a otorgar subsidios para los residentes de las viviendas afectadas por las inundaciones acaecidas el 7 de marzo de 2025 en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES.

En consecuencia, resulta imperioso el avance de las obras que tienen por objeto la prevención de inundaciones. En particular, la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV Etapa 2 ha tenido muy poco avance. Dicha obra, conforme obra en su Pliego de Condiciones y Bases particulares tiene por objeto: “La cuenca del Río Salado abarca más de la mitad de la Provincia de BUENOS AIRES y se caracteriza por presentar en forma periódica y frecuente inundaciones y sequías prolongadas; a partir de la década del '70 se observó un aumento de la frecuencia de los eventos de inundación y

anegamiento generando pérdidas de gran magnitud en la producción del sector agropecuario y en la infraestructura vial y urbana. La presente obra se enmarca en el Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado, cuyo objetivo es el de superar los factores limitantes de la producción y el desarrollo de la región, en particular reducir los impactos negativos que representan las inundaciones y es la continuación de otros tramos ya ejecutados entre la desembocadura y el Puente de la Ruta Nacional 205 (Progr.346.400), en su mayor parte financiados por el ESTADO NACIONAL.”

Al poco avance de la obra debe agregarse que de acuerdo a distintos medios de comunicación se ha dado cuenta de la “neutralización” de dicha obra, habiéndole dado instrucciones a los contratistas en ese sentido. Ello implica, en la práctica, la paralización del financiamiento y de cualquier avance vinculado a dicha obra.

Teniendo en cuenta que el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2024) tiene un resultado financiero de 85.219 millones de pesos, resulta incomprensible que una obra de la relevancia mencionada haya sido paralizada por falta de fondos.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto, ya que resulta fundamental que el Poder Ejecutivo brinde un informe detallado sobre la administración y ejecución de los recursos del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica y en particular sobre la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV Etapa 2 , garantizando así la transparencia en el uso de los fondos públicos y el cumplimiento de sus objetivos.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO